

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

5/17

ITEM	N° DE OFICIO	BENEFICIARIO	C.I.N°	PAGO	Funcionario Analista	USUARIO
209	1390	ADRIAN AMLCAR PAEZ GONZALEZ	18.760.431	5.998.367,54	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
210	1404	THIANA BELEN VIVAS SANCHEZ	6.200.636	7.389.261,10	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
211	1421	ANGEL RAFAEL SEQUERA	11.165.343	7.396.255,44	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
212	1421	EDITH JULIETA PARRA	5.570.590	6.845.147,55	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
213	1421	JORGE BRITO	11.070.288	7.142.896,25	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
214	1438	ARYANDRI GARRIDO	13.159.771	7.167.254,87	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
215	1462	KEYLA YURAMI GARCIA	20.631.486	7.425.736,00	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
216	1462	OSCAR JOSE ROMERO	10.849.927	7.325.469,00	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
217	1554	EUKARYS EDILA TORRES RUZ	12.960.432	19.775.254,11	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
218	1554	CESAR AUGUSTO BARRIO	9.488.097	19.903.558,00	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
219	1554	JOSE ANTONIO BRACHO	18.259.686	19.893.193,44	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
220	1554	JUDITH COROMOTO BARRIETA	7.928.043	19.865.147,66	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
221	1554	MERYLING ROJAS	12.389.572	19.821.547,56	Rodolfo Antonio Laya Espinoza	RLAYA
				1.368.544.326,16		

PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE CHEQUE BANCO BANPLUS CTA. N° 0174-0101-7910-1400-2636

ITEM	FECHA	CHEQUE N°	PAGO	BENEFICIARIO	CEDULA	Funcionario Analista	USUARIO
1	29/09/2017	11432	419.980,81	Iván Alejandro Orcepa Ponte	27.130.612	Adalberto Flores	AJ.FLORES
2	16/08/2017	11381	5.587.540,55	Alejos José Salmerón	11.669.879	Javier Araujo	JAAARAUJO
3	11/02/2017	9501	1.459.176,16	Alicia Rosa Valdemaria	4.427.157	Javier Araujo	JAAARAUJO
4	21/06/2017	10544	4.528.193,33	Angel de Jesús Coronado	3.755.569	Javier Araujo	JAAARAUJO
5	26/04/2017	10174	1.945.696,18	Carlos Silva Mena	4.809.640	Javier Araujo	JAAARAUJO
6	07/04/2017	10064	2.163.551,39	Carmen Elena Plaza Flores	6.644.749	Javier Araujo	JAAARAUJO
7	16/03/2017	9651	1.968.153,33	Carmen Teresa Giordano Rosendo	10.533.767	Javier Araujo	JAAARAUJO
8	11/01/2017	9690	1.375.153,51	Carmen Zenaida Gisman	12.615.637	Javier Araujo	JAAARAUJO
9	21/02/2017	9657	1.550.684,19	Cesar Al Villanueva	5.031.117	Javier Araujo	JAAARAUJO
10	21/06/2017	10542	3.997.174,33	Dylis Yaima Anebag	15.844.392	Javier Araujo	JAAARAUJO
11	20/01/2017	9149	1.550.684,19	Gonzalo de Jesús Martínez	6.123.429	Javier Araujo	JAAARAUJO
12	05/01/2017	9678	2.084.747,95	Isabel María Parra Morales	4.284.890	Javier Araujo	JAAARAUJO
13	25/04/2017	10106	2.245.148,53	Jenny Villanueva González	14.300.192	Javier Araujo	JAAARAUJO
14	18/04/2017	10089	1.805.363,33	Jordán José Guerra Muro	13.720.069	Javier Araujo	JAAARAUJO
15	09/02/2017	10253	2.693.145,67	José del Carmen Rojas Santos	10.557.068	Javier Araujo	JAAARAUJO
16	05/04/2017	9635	2.053.690,33	Julia Guzmán Alcalá	4.634.056	Javier Araujo	JAAARAUJO
17	06/06/2017	10506	3.489.369,57	Kely Burgos Serrío Vidal	6.152.510	Javier Araujo	JAAARAUJO
18	13/01/2017	9158	1.386.160,50	Liliana Coronado Dimalero	9.962.889	Javier Araujo	JAAARAUJO
19	09/05/2017	10252	2.701.654,58	Luis Alberto Comenares Pérez	3.315.256	Javier Araujo	JAAARAUJO
20	03/04/2017	9633	1.799.553,45	Malyrety Romero Farías	17.965.027	Javier Araujo	JAAARAUJO
21	26/07/2017	10885	4.398.147,87	Margarita Caravallo	17.297.813	Javier Araujo	JAAARAUJO
22	05/01/2017	9676	1.883.637,64	María Auxiliadora Osuna Castro	12.718.885	Javier Araujo	JAAARAUJO
23	03/05/2017	10214	2.340.389,71	María Elena de los Ríos James	7.662.572	Javier Araujo	JAAARAUJO
24	31/03/2017	9617	1.977.654,66	María Guillermina James Navarro	3.471.823	Javier Araujo	JAAARAUJO
25	22/06/2017	10546	3.896.312,22	María Isabel Delgado	10.557.882	Javier Araujo	JAAARAUJO
26	26/04/2017	10175	1.896.574,84	Martibel Rojas Esmos	10.537.067	Javier Araujo	JAAARAUJO
27	20/04/2017	10091	2.205.933,48	Martisol González González	6.029.329	Javier Araujo	JAAARAUJO
28	13/01/2017	9157	1.048.281,22	Marvin Antonio Gómez Nieves	15.167.780	Javier Araujo	JAAARAUJO
29	02/05/2017	10213	1.603.550,00	Medina Medina Castañero	17.438.052	Javier Araujo	JAAARAUJO
30	18/04/2017	10083	2.198.365,54	Mikred Medina Medina	12.070.341	Javier Araujo	JAAARAUJO
31	05/04/2017	9638	1.995.343,50	Nazvelly Mercedes Madrid	14.727.743	Javier Araujo	JAAARAUJO
32	13/03/2017	9624	1.984.331,33	Olga Ernestina Fracheco	4.819.695	Javier Araujo	JAAARAUJO
33	02/03/2017	9612	1.914.760,52	Rafaela del Carmen Lopez	11.130.544	Javier Araujo	JAAARAUJO
34	23/05/2017	10381	3.490.647,33	Reinaldo José Flores	13.563.655	Javier Araujo	JAAARAUJO
35	18/01/2017	9145	1.833.472,78	Reinaldo Palma Torrente	6.220.359	Javier Araujo	JAAARAUJO
36	12/07/2017	10005	4.998.764,50	Ruken José Prada	6.240.019	Javier Araujo	JAAARAUJO
37	17/04/2017	10267	1.968.320,33	Serenicia del Carmen Rodríguez	12.526.214	Javier Araujo	JAAARAUJO
38	24/04/2017	10100	1.978.654,66	Wilver José García	14.854.662	Javier Araujo	JAAARAUJO
39	03/07/2017	10748	3.994.365,21	Yamilo Alejandra Marciano	10.010.916	Javier Araujo	JAAARAUJO
40	17/01/2017	9141	1.846.902,70	Yelitza Emperatriz Mendoza	10.511.599	Javier Araujo	JAAARAUJO
41	22/02/2017	9435	1.880.483,22	Zully del Valle Mendoza Parra	11.655.713	Rodolfo Laya	JAAARAUJO
42	11/05/2017	10278	2.871.646,97	Jefferson Narváez Marciano	15.257.168	Rodolfo Laya	SALAYA
43	16/03/2017	9655	1.963.897,59	Gloria Esperanza Pineda de Pérez	5.136.101	Rodolfo Laya	RLAYA
44	03/05/2017	10223	2.087.163,69	Itiana Anzola Zepa	11.930.890	Rodolfo Laya	RLAYA
TOTAL				192.954.823,74			

III. En los pagos efectuados por la Gerencia General de Administración por concepto de prestaciones sociales se evidenciaron ochenta y siete (87) pagos a exfuncionarios del SENIAT, por un monto de Bs 394.609.673,76 (para la fecha de la auditoría Bs.S 3.946,10) sin la documentación que demuestra la legalidad en la ejecución de los citados pagos, de tal situación se dejó constancia en Acta Fiscal N° SNAT/OAI/DCP/CEC/2018/AF-000058/000121-02 de fecha 16/03/2018.

C. DEL DERECHO

I. Con respecto a la revisión efectuada a los estados financieros en el rubro de efectivo en caja, bancos y sus equivalentes, el Instructivo para el Manejo, Registro y Control de Fondos en Moneda Extranjera en sus Normas Generales, Numerales 3 y 4, Literal "F" e "I", establecen:

(...)

3. Será responsabilidad de la Gerencia Financiera Administrativa: (...)

f. Efectuar el debido reintegro del efectivo en moneda extranjera al Banco Central de Venezuela (BCV), cuando el viaje al exterior no se haya realizado. (...)

4. Será responsabilidad del funcionario designado como Custodio para Manejo, Registro y Control de Fondos en Moneda Extranjera: (...)

I. Tramitar el reintegro de efectivo en moneda extranjera, ante el Banco Central de Venezuela (BCV), cuando el viaje al exterior no se haya realizado. (...). (Subrayado nuestro).

Así mismo, la Norma Específica, Relativas al Reintegro de Divisas No Utilizadas, Numeral 1, establece:

"El reintegro de divisas aplica cuando el viaje al exterior no se haya realizado. (...)"

ASDRÚBAL ROMERO
AUDITOR INTERNO (I)
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA SENIAT
Resolución N° 01-00-000400 de fecha 15/07/2015
Gaceta Oficial No. 40.706 de fecha 20/07/2015
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

6/17

II. En relación a los 265 pagos que ascienden al monto total de Bs. 2.083.763.897,75 (para la fecha de la auditoría Bs.S. 20.837,64), realizados a personas sin relación de dependencia ni prestación de servicio alguno en el SENIAT:

El artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal establece lo siguiente:

"Artículo 38. El sistema de control interno que se implante en los entes y organismos a que se refieren el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley, deberá garantizar que antes de proceder a la adquisición de bienes o servicios, o a la elaboración de otros contratos que impliquen compromisos financieros, los responsables se aseguren del cumplimiento de los requisitos siguientes: (...)

Asimismo, deberá garantizar que antes de proceder a realizar pagos, los responsables se aseguren del cumplimiento de los requisitos siguientes:

1. Que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
4. Que se realicen para cumplir compromisos ciertos y debidamente comprobados, salvo que correspondan a pagos de anticipos a contratistas o avances ordenados a funcionarios conforme a las leyes.
5. Que correspondan a créditos efectivos de sus titulares."

(Subrayado nuestro).

Así mismo, el artículo 94 del Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, señala lo siguiente:

"Ningún pago puede ser ordenado sino para pagar obligaciones válidamente contraídas y causadas (...)" (subrayado nuestro)

Por otra parte, las Normas Generales de Control Interno, en su artículo 6, relativo al Objeto del sistema de control interno, señala lo siguiente:

"Artículo 6. El sistema de control interno de cada órgano o ente tiene como objeto asegurar el acatamiento de las normas, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público; preservar la exactitud y veracidad de la información financiera, contable y administrativa, a fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones; promover la eficiencia, eficacia y legalidad de las operaciones; garantizar el acatamiento de las decisiones adoptadas y lograr el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y metas propuestos; así como garantizar razonablemente la rendición de cuentas. (Subrayado nuestro).

En cuanto a los pagos efectuados por la Gerencia General de Administración por concepto de prestaciones sociales se evidenciaron ochenta y siete (87) pagos a exfuncionarios del SENIAT, por un monto de Bs 394.609.673,76 (para la fecha de la auditoría Bs.S 3.946,10) sin la documentación que demuestra la legalidad en la ejecución de los citados pagos. En tal sentido, la Resolución 32 sobre "La Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria SENIAT", publicada en la Gaceta Oficial N° 4.881 Extraordinario de fecha 29/03/1995, establece:

"Artículo 59.-La Gerencia Financiera-Administrativa tiene las siguientes funciones: (Omissis)

9. Dirigir, planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con los registros contables y consolidación de la información financiera del SENIAT.

Artículo 61.-La División de Tesorería tiene las siguientes funciones:

1. Dirigir, planificar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución y administración de los recursos financieros.
3. Informar y remitir a la División de Contabilidad la documentación correspondiente por pagos o cancelaciones de las obligaciones financieras del Servicio.

Garantizar la cancelación de las remuneraciones y derechos del personal del SENIAT.

"Artículo 65.-La División de Contabilidad tiene las siguientes funciones: (Omissis)

2. Controlar y actualizar los registros contables de la nómina de personal adscrito al Servicio (...)"

Las Normas Generales de Control Interno, en su artículo 31, relativa al Respaldo de las transacciones y operaciones, señalan lo siguiente:

Artículo 31. Todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias, contables y administrativas deben estar respaldadas con la suficiente documentación justificativa. En este aspecto, se tendrá presente lo siguiente:

1. Los documentos deben contener información completa y exacta, archivarse siguiendo un orden cronológico u otros sistemas de archivo que facilite su oportuna localización, y conservarse durante el tiempo estipulado legalmente.
2. Las autoridades competentes del órgano o ente adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar y proteger los documentos contra incendios, sustracción o cualquier otro riesgo, e igualmente, para evitar su reproducción no autorizada."

D. DE LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Los principales recaudos y actuaciones que cursan el expediente administrativo de Potestad Investigativa identificado con las siglas y número N° PI-04-2018, son los siguientes:

- Auto de Proceder N° PI-04-2018, de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019); correspondiente a los folios desde el uno (01), al nueve (09) y reversos.
- Informe Definitivo, N° EC-01-2018, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018); correspondiente a los folios doce (12) al cuarenta y siete (47), ambos inclusive y reversos.
- Memorando N° SNAT/DDS/ORH/DRNL-2018-04918, de fecha 18/10/2018, mediante el cual la oficina de Recursos Humanos (hoy Gerencia General de Gestión Humano) remite la certificación de cargos de los funcionarios que se detallan a continuación desde el folio cuarenta y ocho (48), hasta el ciento dieciocho (118):

ASDRÚBAL ROMERO
AUDITOR INTERNO (I)
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA SENIAT
Resolución N° 01-00-000400 de fecha 15/07/2015
Gaceta Oficial No. 40.706 de fecha 20/07/2015
RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

MPPEE CORPOELEC
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

MPPEE CORPOELEC
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Desenchufa el cargador si no lo estás utilizando

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica